

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****3****MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. EVA SAN PABLO MORENO, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 6 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 131/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. CARLOS GONZALEZ MARTINEZ frente a EDO GESTION DE FRANQUICIAS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado en fecha 11.07.2018 dos resoluciones, auto y decreto que, por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que están a su disposición en Secretaría.

Contra las citadas resoluciones cabe recurso directo de reposición y revisión, respectivamente, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2504-0000-64-0131-18.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EDO GESTION DE FRANQUICIAS S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de julio de dos mil dieciocho

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.361/18)

